



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1090-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 381-2018-UNHEVAL-FE-D, remite la Resolución N° 479-2018-UNHEVAL-FE-D, que autoriza a la docente Mg. Lourdes Céspedes Aguirre la licencia por capacitación oficializada del 03 al 05 de agosto de 2018 y otorga una asignación económica; para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2298-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva el expediente, para conocimiento y atención, a la Dirección General de Administración, quien con Elevación N° 928-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0582-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0094-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando la disponibilidad para otorgar una asignación económica y pasajes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6921-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la docente Mg. LOURDES LUCILA CESPEDES AGUIRRE, de la Facultad de Economía, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al curso taller *Redacción y Publicación de Artículos Científicos*, del 03 al 05 de agosto de 2018, autorizado por la Resolución N° 479-2018-UNHEVAL-FE-D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y las demás dependencias competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **PRECISAR** que el Decanato de la Facultad de Economía remita la resolución del Consejo de Facultad, que ratifica la Resolución N° 479-2018-UNHEVAL-FE-D, del 24.JUL.2018, para su elevación al Consejo Universitario, conforme lo establece el Estatuto y los reglamentos internos.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE-DIGA
OGRH-UEgresos-UEyC
File-Archivo